Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0006

Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejoncillo

ANUNCIO. Relación de aprobados/as de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de Auxiliar Administrativo/a.

Resolución de Alcaldía n.º 02/2022, del Ayuntamiento de Torrejoncillo por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados/as de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

TEXTO

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar
Clase/Especialidad	Auxiliar de Administración General
Grupo/Subgrupo	C2
Nivel	18
Complemento específico	420 €
Complemento de destino	428’46 €
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados/as por orden de puntuación, que es la siguiente:

CVE: BOP-2022-88
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

	Identidad del/la Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	AMARO MARTIN, NATALIA	*****378Y	7,02
2	PEREZ GALLARDO, LUIS	*****175E	6,68
3	MOREA VAQUERO, MARIA ESTHER	*****451Z	6,12
4	CABEZA GONZALEZ, Mª DEL CARMEN	*****812K	6,11
5	LOPEZ VIDAL, IRENE	*****654C	5,91
6	DOS SANTOS MARTIN, MARIA ROSA	*****455R	5,53
7	BERMEJO BERTOL, ROCIO	*****923T	5,39

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad de la Aspirante	DNI
AMARO MARTIN, NATALIA	*****378Y

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

[Los/as que tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal].

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

CVE: BOP-2022-88
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE-PRESIDENTE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Torrejoncillo, 7 de enero de 2022
José Ricardo Rodrigo González
ALCALDE

CVE: BOP-2022-88
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es